

Y para que sirva de notificación a los interesados en el procedimiento recaudatorio en cuestión, y a las cuales no ha sido posible notificar, se expide la presente cédula de notificación, manifestándoles que podrá comparecer, en el término de diez días hábiles a partir de la publicación de la presente, para conocimiento del contenido íntegro de los acuerdos y constancia de tal conocimiento. (Artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285 de 27/11/92) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

ADMINISTRADOR RESPONSABLE	DNI ADMINIST.	EMPRESA	IMPORTE	PERIODO	DOMICIL. ADMINIS.
MASSAMBA, BA	X06085127V	LOCUTORIOS DAKAR, S.L. 60/07	43.164,98.-€	07/05-05/08	HUESCA

En Lleida, 16 de febrero de 2009.-El subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva, Joaquín Solaní Tirado.

Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO DE LO SOCIAL

NÚMERO UNO

HUESCA

2028

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dª. MARÍA ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 290 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.JHON FREDDY FLOREZ DIAZ contra las empresas GESTIONES Y CONTRATAS FERCON, S.L., FERCON, S.C., sobre ORDINARIO, por la presente se cita a GESTIONES Y CONTRATAS FERCON, S.L. y FERCON, S.C. para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Santo Grial 2, 4º de esta capital, al objeto de celebrar el preceptivo acto de conciliación o juicio, en su caso, que la Ley previene, y que tendrá lugar el próximo día CINCO DE JUNIO, a las 10,30 horas, advirtiéndole que se celebrarán los actos en única convocatoria, no suspendiéndose por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir al mismo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, obrando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social una copia de la demanda origen del proceso y advirtiéndole a dicha demandada debe comparecer con representación suficiente para absolver posiciones, pues caso contrario podrá tenerse por confesa.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a las empresas GESTIONES Y CONTRATAS FERCON, S.L. y FERCON, S.C., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En HUESCA a dieciocho de marzo de dos mil nueve. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La secretaria judicial, Mª Ángeles Avilés Jerez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

NÚMERO TRES

HUESCA

2061

N.I.G: 22125 2 0301533 /2008.

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 855 /2008.

EDICTO

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3 DE HUESCA.

DILIGENCIAS PREVIAS NÚM. 855/08.

PERJUDICADO HICHAM TAOUIL.

D. ALFONSO MARÍA MARTINEZ-ARESO, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Huesca y su partido, ha acordado en DILIGENCIAS PREVIAS NÚM. 855/08, seguidas en virtud de parte facultativo del Hospital San Jorge de esta ciudad por lesiones, la siguiente resolución:

«hágase en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca el ofrecimiento de acciones que marca la Ley de Enjuiciamiento Criminal en sus artículos 109 y 110 al lesionado HICHAM TAOUIL».

Y, para que conste de legal notificación al lesionado antes mencionado se extiende la presente en la ciudad de Huesca, a dieciséis de marzo de dos mil nueve.- La secretaria judicial (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

NÚMERO UNO

BARBASTRO

2060

NIG: 22048 1 0100534/2009.

DECLARACION DE HEREDEROS 212 /2009. Sección 1ª.

Sobre OTRAS MATERIAS.

De Dña. PURIFICACION VALLE BLASCO, JOSE VALLE BLASCO.

Procuradora Sra. INMACULADA MORA DUARTE.

D. OLGA SAMPERIZ CAMBRA, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BARBASTRO.

EDICTO

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 212/2009, por el fallecimiento sin testar de D. JULIAN BIERGE CLAVER, ocurrido en Abiego, el día 14 de mayo de 1.966, promovido por PURIFICACION VALLE BLASCO y JOSE VALLE BLASCO, parientes del causante, habiendo reclamado la herencia para sus hermanas EMETERIA MARIA BIERGE CLAVER, de doble vínculo, y FRANCISCA BIERGE JORDAN, de vínculo sencillo, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Barbastro, a dieciocho de marzo de dos mil nueve. Doy fe.- El/la secretario (ilegible).